GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-829-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2025-36584258- -GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2025-36584258- -GDEBA-DPTLMIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto tramita la Licitación Pública Internacional N° 01/26 (FK), destinada a la ejecución de la obra “Construcción de la Etapa II del Acueducto a Parque San Martín y Obras Complementarias en el Partido de La Plata”, en el marco del “Proyecto de Suministro de Agua de La Plata” de la Provincia de Buenos Aires, con financiamiento del Préstamo N° 982 del Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe;

Que mediante la RESO-2026-702-GDEBA-MIYSPGP, de fecha 8 de septiembre de 2026, el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires aprobó la documentación licitatoria y autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional, estableciendo como fecha límite para la presentación de ofertas el día 4 de noviembre de 2026 a las 11:30 horas y como fecha de apertura de las mismas el día 4 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas;

Que el apartado 4.1 de las “Directrices para la Adquisición de Bienes y Contratación para la Ejecución de Obras” establece previsiones relativas a los plazos para la preparación y presentación de ofertas, atendiendo a la magnitud y complejidad de las contrataciones;

Que, en atención a dichas previsiones y a las solicitudes de prórroga presentadas por potenciales oferentes, resulta conveniente trasladar la fecha límite de presentación y apertura de ofertas al día 25 de noviembre de 2026, a las 11:30 y 12:00 horas, respectivamente, con el objeto de otorgar un plazo adicional que favorezca la adecuada preparación de las ofertas y la concurrencia de interesados al

procedimiento licitatorio;

Que, a tal efecto, se elaboró la Circular Modificatoria N° 1, mediante la cual se modifican los artículos 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, juntamente con el correspondiente Aviso de Prórroga;

Que, con fecha 26 de octubre de 2026, se remitieron al Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe la Circular Modificatoria N° 1 y el Aviso de Prórroga, para su consideración;

Que el presente acto se suscribe ad referéndum de la No Objeción que otorgue oportunamente el Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la Circular Modificatoria N° 1 y disponer la prórroga de la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 01/26 (FK), en los términos precedentemente expuestos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, la Ley N° 15.557, el Decreto N° 1299/16 y el Decreto N° 393/2024;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2026-39218779-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) y el Aviso de Prórroga (PLIEG-2026-39218563-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP), correspondientes a la Licitación Pública Internacional N° 01/26 (FK), para la ejecución de la obra “Construcción de la Etapa II del Acueducto a Parque San Martín y Obras Complementarias en el Partido de La Plata”, y disponer la prórroga de la fecha límite para la presentación de ofertas hasta el día 25 de noviembre de 2026 a las 11:30 horas, estableciendo la apertura de las mismas para ese día a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la prórroga de la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas dispuesta mediante el presente acto no modifica el plazo previsto para la formulación de consultas, el cual permanece inalterado conforme a lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°. Publicar la Circular Modificatoria N° 1 y el Aviso de Prórroga aprobados por el artículo

1° de la presente, junto con la documentación licitatoria correspondiente, en el sitio web del Organismo Ejecutor (www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_obras), conforme a lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, disponer la publicación del Aviso de Prórroga por un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en dos (2) diarios de circulación nacional.

ARTÍCULO 4°. Delegar en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para la prosecución de la Licitación Pública Internacional N° 01/26 (FK), incluyendo la aprobación de circulares modificatorias, así como la disposición de prórrogas de los plazos para la presentación y apertura de ofertas.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y, una vez suscripto el presente acto, remitir las actuaciones a la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales para la prosecución del trámite. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KATOPODIS Gabriel Nicolas
Date: 2026.11.02 17:49:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel Nicolás Katopodis
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.02 17:49:57 -03'00'